

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 83

*Referencia:*

*Año:* 1968

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 18-12-1968

*Título:* OTORGA AL INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO DE B/.200,000.00, PARA DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA.

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16272

*Publicada el:* 06-01-1969

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Salud pública, Agua potable, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Obras públicas

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.229

*Rollo:* 30

*Posición:* 2184

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 6 DE ENERO DE 1969

Nº 16.272

### —CONTENIDO—

#### DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete número 83 de 18 de diciembre de 1968, por el cual se concede al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales un subsidio extraordinario.

Decreto de Gabinete número 84 de 18 de diciembre de 1968, por el cual se destina una Partida.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

*Dirección General de Industrias*

Resueltos Nos. 758 y 759 de 30 de octubre de 1968, por los cuales se conceden años permisos.

Solicitudes de registro de marcas de fábricas y patentes de invención.

Avisos y Edictos.

### DECRETO DE GABINETE

#### CONCEDESE AL IDAAN UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 83  
(DE 18 DE DICIEMBRE DE 1968)  
por el cual se concede al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales un subsidio extraordinario.

*La Junta Provisional de Gobierno,*  
CONSIDERANDO:

Primero: Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, está desarrollando un programa de utilidades de importancia para la Salud Pública en el campo de Acueductos y Alcantarillados.

Segundo: Que las crecientes necesidades de comunidades han sido mayores que la disponibilidad de recurso inmediato de la Institución.

#### DECRETA:

Artículo 1º Otorgásele al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, un subsidio extraordinario e inmediato de B/. 200,000.00.

Artículo 2º Para los propósitos del Artículo 1º vótase un crédito adicional por la mencionada suma de B/. 200,000.00 y para lo cual se transferirá dicha suma de las partidas asignadas a la Asamblea Nacional.

Artículo 3º Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,

COL. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno,

COL. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

Ministerio de Hacienda y Tesoro,  
ALBERTO B. CONTE.

El Ministro de Educación,  
ROGER DECERFEGA.

El Ministro de Obras Públicas,  
Encargado,  
FEDERICO RITTER.

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,  
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública.  
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,  
JUAN MATEBNO VASQUEZ.

#### DESTINASE UNA PARTIDA

DECRETO DE GABINETE NUMERO 84  
(DE 18 DE DICIEMBRE DE 1968)  
por el cual se destina una partida para la terminación del Cuartel de la Guardia Nacional en la Ciudad de Las Tablas.

*La Junta Provisional de Gobierno,*  
DECRETA:

Artículo primero: Destinase una partida de B/. 20,000.00 para la terminación del cuartel de la Guardia Nacional de la ciudad de Las Tablas.

Artículo segundo: Los desembolsos de esta partida se harán con base a una inspección sobre el terreno que harán los ingenieros de la Contraloría General.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,  
Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno,  
Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.